



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de los proyectos de la Subestación Almendra promotores y de la LAAT Almendra promotores, de la empresa Almendra Renovables 400 kV SL. Expediente AT 2021-174.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa, cuyos datos se detallan a continuación:

Subestación eléctrica de maniobra: Subestación Almendra Promotores.

- Peticionario: Almendra Renovables 400 kV, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en avenida de la Academia General Militar, número 52 de Zaragoza.

- Instalación: Subestación eléctrica de maniobra con tres posiciones de línea de 400 kV.

- Ubicación: Mequinenza, polígono 1 parcelas 811 y 812.

- Instalaciones de producción compartidas: plantas solares fotovoltaicas Libienergy Peñalba 1, Libienergy Peñalba 2, Libienergy Aragonesa e Hiberus Solar y Parques eólicos Mareas 1 y Mareas 2.

Línea eléctrica de Alta Tensión: LAAT Almendra promotores.

- Peticionario: Almendra Renovables 400 kV, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en avenida de la Academia General Militar, número 52 de Zaragoza.

- Origen: Subestación eléctrica de maniobra Almendra promotores.

- Fin: SET Almendrales 400 kV.

- Ubicación: Mequinenza, varias parcelas de los polígonos 1, 26 y 25.

- Características: Línea eléctrica aérea de 400 kV dúplex y 3000 metros aprox con conductor tipo 483-AL3/34-A20SA (LARL RAIL) dúplex sobre 11 apoyos. Se instalará un centro de medida entre los apoyos 9 y 01E.

- Infraestructuras conexión red: SET Almendrales 400 kV, propiedad REE.

- Instalaciones de producción compartidas: plantas solares fotovoltaicas Libienergy Peñalba 1, Libienergy Peñalba 2, Libienergy Aragonesa e Hiberus Solar y Parques eólicos Mareas 1 y Mareas 2.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio "Pignatelli", en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio "Pignatelli", y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Infraestructuras de evacuación Almendra promotores 400 kV".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.